

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Serie Análisis de Elecciones 2021

Honduras Elecciones Primarias 2021

Rafael Jerez Moreno

Abril 2021

## OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Cómo citar:

Rafael Jerez Moreno. 2021. Honduras Elecciones Primarias 2021. Análisis de Elecciones 2021. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14511771.v1>

Rafael Jerez Moreno

 0000-0002-8929-4601



Este documento está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuye bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## Honduras Elecciones Primarias 2021

Rafael Jerez Moreno<sup>1</sup>

### Introducción<sup>2</sup>

El 14 de marzo del 2021, las tres fuerzas partidarias mayoritarias celebraron elecciones primarias en las que participaron dos movimientos internos del Partido Nacional, nueve del Partido Libertad y Refundación (Libre) y tres del Partido Liberal, quienes, a lo interno, compitieron para elegir la candidatura presidencial, 128 candidaturas legislativas y 298 candidaturas a las autoridades de las 298 municipalidades, que les representarán en la contienda general a celebrarse el 28 de noviembre del 2021.

Una nueva legislación electoral acorde al nuevo modelo de administración y justicia electoral todavía pendiente de aprobación en el Congreso Nacional, la emisión de un nuevo Documento Nacional de Identificación (DNI) junto con la actualización del censo electoral en simultáneo y decisiones administrativas relativas a los listados definitivos de electores y el Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP), adoptadas semanas antes de la celebración de la jornada electoral por el Consejo Nacional Electoral (CNE), se sumaron al reto de celebrar una elección en medio de la pandemia provocada por la COVID-19 garantizando el principio de certeza electoral.

Para estos comicios, el Estado hondureño destinó un presupuesto global de USD 72,943,270.40 para el ciclo electoral primario y general del 2021 (Secretaría de Finanzas, 2020), de los que USD 45,589,544.00 fueron invertidos en las elecciones primarias (El Herald, 2021). Los resultados publicados por el CNE dan cuenta de amplios márgenes a favor de las candidaturas favorecidas a nivel presidencial, y diversidad en la integración de las planillas a nivel legislativo y municipal en los tres partidos políticos dada la cantidad de movimientos internos en contienda.

### Antecedentes

El régimen electoral hondureño vigente exige la celebración de elecciones primarias a los partidos políticos legalmente inscritos, bajo la supervisión, control y dirección del CNE. En

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Investigador del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.

<sup>2</sup> Este es un producto de investigación elaborado para el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL).

caso de que no exista más de un movimiento a lo interno de los partidos políticos, la integración de las listas en los diferentes niveles electivos se realizará conforme a lo dispongan los estatutos de los partidos políticos, mediante convenciones (Romero, s.f.). En estos comicios, por cada movimiento interno, participan precandidaturas en cuatro niveles electivos: un precandidato a la Presidencia de la República y sus tres designados presidenciales, ciento veintiocho precandidaturas a diputaciones del Congreso Nacional, doscientas noventa y ocho precandidaturas a Alcalde y Alcaldesas, con su respectivo Vicealcalde, y regidurías a las Corporaciones Municipales. Adscrita a la precandidatura presidencial se incluye una nómina de veinte precandidaturas a diputaciones al Parlamento Centroamericano. La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) vigente establece la aplicabilidad del principio de simple mayoría y representación proporcional por cocientes y residuos electorales (Tabla 1).

Tabla 1: Niveles electivos y principios de representación en el sistema electoral hondureño para las elecciones primarias

Nivel electivo	Principio de representación	Número de precandidaturas
Presidente y Designados (as) Presidenciales	Simple mayoría	1 Presidencial y 3 Designados a la Presidencia
Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano	Su elección queda adscrita al resultado de las votaciones a nivel presidencial	10 propietarios y sus respectivos suplentes
Diputados y Diputadas del Congreso Nacional	Simple mayoría	128 propietarios y sus respectivos suplentes
Alcalde y Vicealcalde	Simple mayoría	1 Alcalde y 1 Vicealcalde
Regidurías de las Corporaciones Municipales	Principio de representación proporcional por cocientes y residuos electorales	El número de regidurías varía entre 4-10 según el número de habitantes en el municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas vigente y la Ley de Municipalidades de Honduras.

Después de las controvertidas elecciones generales del 2017 que condujeron a un llamado para celebrar un nuevo proceso electoral por parte del secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, durante los años 2018-2019 el sistema de partidos hondureño impulsó una reforma electoral normativa e institucional con el acompañamiento de la OEA, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como organizaciones de la sociedad civil locales.<sup>3</sup> Después de quince años de vigencia de un modelo de administración electoral concentrado en un Tribunal Supremo Electoral (TSE), en enero de 2019, el Congreso Nacional dio paso a la creación de un modelo desconcentrado por medio de un Consejo Nacional Electoral (CNE) y un Tribunal de Justicia Electoral (TJE) (Jerez, 2019). El nombramiento de las autoridades en septiembre del 2019 incluyó un marco normativo que delineó temporalmente las atribuciones de ambos organismos electorales hasta que se procediera con la aprobación total de una nueva legislación electoral.<sup>4</sup>

A partir de septiembre del 2019, en paralelo a la reforma legislativa e institucional en materia de administración y justicia electoral, el Registro Nacional de las Personas (RNP), encargado de la función pública registral, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), impulsaron un proyecto colaborativo tendiente a emitir un nuevo censo poblacional y un Documento Nacional de Identificación (DNI) – en sustitución a la tarjeta de identidad vigente – que tendría como resultado adicional, la actualización del registro electoral a utilizarse en el ciclo electoral de elecciones primarias y generales. Sin embargo, la propagación mundial del virus de la COVID-19 en el 2020 se sumó a los retos técnicos y logísticos que ya enfrentaba el proyecto en el registro de los datos biométricos

---

<sup>3</sup> La OEA presentó un documento de recomendaciones sobre reformas del sistema electoral hondureño en julio del 2019. Ver en Organización de los Estados Americanos. (2018). *Informe Final: Propuestas de reformas electorales*. Disponible en: <https://votoinformadohn.com/storage/documento-bibliotecas/June2020/01ABzpYu810xJ5szmum3.pdf> (Consultado el 7 de abril de 2021). Posteriormente, la OEA presentó ante el Congreso Nacional una propuesta normativa de Ley Electoral y Ley Procesal Electoral. Ver en: Organización de los Estados Americanos. (2019). *Informe Final: Propuestas de reformas electorales Ley Electoral y Ley Procesal Electoral*. Disponible en: <https://votoinformadohn.com/storage/documento-bibliotecas/June2020/3yO5SWB4MlbiXtep2c3G.pdf> (Consultado el 7 de abril de 2021). Por su parte, la oficina de la ONU y el PNUD en Honduras presentó un informe producto de un proceso de diálogo político promovido por ellos, entre los partidos políticos hondureños como consecuencia de la crisis político-electoral que surgió después de las elecciones generales de 2017. Ver en: Sistema de Naciones Unidas y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Informe Diálogo Político en Honduras*. Disponible en: <https://votoinformadohn.com/storage/documento-bibliotecas/June2020/WmfzdwfOVIs6rEmFVjf.pdf> (Consultado el 7 de abril de 2021).

<sup>4</sup> Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones (2019). Disponible en: [https://www.cne.hn/documentos/decretos\\_2019\\_2018/Decreto\\_071\\_2019\\_Ley\\_Especial\\_para\\_la\\_seleccion\\_y\\_nombramiento\\_de\\_autoridades\\_electorales.PDF](https://www.cne.hn/documentos/decretos_2019_2018/Decreto_071_2019_Ley_Especial_para_la_seleccion_y_nombramiento_de_autoridades_electorales.PDF)

de las y los ciudadanos. Llegada la convocatoria de elecciones primarias a cargo del CNE, el 13 de septiembre de 2020, los acuerdos políticos en el Congreso Nacional no alcanzaron la mayoría calificada de 86 votos válidos de las y los 128 congresistas exigida por la legislación electoral para aprobar legislación en la materia, por lo que el proceso electoral dio inicio con un nuevo diseño institucional, pero con un marco normativo que no se adaptó a él.

Esto provocó que el cronograma electoral en el que constaron las fechas claves del proceso electoral, se construyó con la LEOP vigente desde el 2004. Parte de los hitos importantes del cronograma era el deber del RNP de entregar al CNE la base de datos proveniente del proyecto de actualización del censo poblacional para construir el registro electoral definitivo. El período de entrega y actualización del registro electoral se llevaría a cabo entre septiembre y diciembre del 2020. No obstante, el RNP no cumplió con los tiempos de entrega del censo poblacional al CNE, motivo por el cual en fecha 1 de octubre del 2020, el Congreso Nacional aprobó una Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021, en la que determinó nuevos plazos para actualizar el registro electoral, debiendo finalizar el 8 enero del 2021, adaptándose a la ejecución en tiempo real de la captación de datos biométricos del proyecto.<sup>5</sup> Esta ley también estableció la vigencia de la tarjeta de identidad vigente hasta el 15 de mayo del 2021, posteriormente solamente estaría vigente el nuevo DNI. Para ejercer el sufragio en las elecciones primarias, las y los ciudadanos podrían utilizar cualquiera de los dos documentos de identificación.

El objetivo inicial del RNP fue registrar un aproximado de 5,500,000 ciudadanos, que después entrarían a formar parte del registro electoral; el resultado, al finalizar el plazo para la actualización del registro con base a los nuevos tiempos establecidos en la ley, se contabilizaron un total de 4,832,117 hondureños habilitados para ejercer el sufragio en las elecciones primarias del 14 de marzo. Posteriormente, por medio de un boletín, el 11 de marzo, el CNE comunicó que podrían ejercer el sufragio únicamente quienes hayan sido registrados en el proceso de captación de datos biométricos conducido por el RNP y PNUD, y estén en posesión de su tarjeta de identidad o ya hayan recibido el nuevo DNI (CNE, 2021a).<sup>6</sup> Quienes no se hayan registrado ante el RNP, no podrían votar, un punto importante a analizar con respecto a las obligaciones del Estado hondureño sobre protección de los derechos políticos de las y los ciudadanos. Adicionalmente, se habilitaría un listado

---

<sup>5</sup> Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021 (2021). <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/13060/20201017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

<sup>6</sup> Consejo Nacional Electoral. (2021a). *Comunicado personas que podrán ejercer el sufragio en Elecciones Primarias*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210311-Comunicado-personas-que-podran-ejercer-el-sufragio-en-elecciones-primarias.html> (Consultado el 8 de abril de 2020).

adicional de electores en cada Mesa Receptora de Votos (MER), para las y los ciudadanos que, sí se registraron en el nuevo censo poblacional, pero no aparecían en el registro electoral actualizado, o su información fue registrada con inconsistencias. El listado adicional corresponde al registro electoral vigente para las elecciones generales de 2017.

### Candidaturas, partidos políticos y coaliciones

Tres de los catorce partidos políticos inscritos ante el CNE – el Partido Nacional, Partido Libre y el Partido Liberal – participaron en las elecciones primarias celebradas el 14 de marzo por medio de un total de catorce movimientos internos: dos en el Partido Nacional, nueve en el Partido Libre y tres en el Partido Liberal (Tabla 2).

Tabla 2: Movimientos internos inscritos contendientes por cada partido político en las elecciones primarias

Partido Político	Movimiento Interno	Candidato o Candidata Presidencial
Partido Nacional	Juntos Podemos	Mauricio Oliva Herrera
	Unidad y Esperanza	Nasry Asfura Zablah
Partido Libertad y Refundación (Libre)	Somos +	Xiomara Castro Sarmiento
	Fuerza de Refundación Popular (FRP)	
	Alianza Anticorrupción Antiimpunidad Movimiento Esperanza y Libertad (Aaamel)	
	Pueblo Organizado en Resistencia (POR)	
	Pueblo Libre	
	M28 Poder Para Vos	
	Honduras Libre	Wilfredo Mendez Gonzales
	5 de Julio	Nelson Ávila Gutiérrez
	Nueva Corriente	Carlos Reina García
Partido Liberal	Recuperar Honduras	Luis Zelaya Medrano
	Liberal Yanista	Yani Rosenthal Hidalgo
	La Esperanza de Honduras	Darío Banegas Leiva

Fuente: Elaboración propia a partir de información del CNE.

En total, participaron 9 precandidatos y precandidatas presidenciales – en el caso de la precandidata del Partido Libre, Xiomara Castro, fue inscrita con el apoyo de seis movimientos internos –, 1,792 precandidaturas al Congreso Nacional y 4,172 precandidaturas a la titularidad de las Alcaldías. Para la inscripción de candidaturas, la LEOP y el CNE por medio de un reglamento establecieron la obligación de cumplir con la aplicabilidad del principio de paridad y mecanismo de alternancia en las nóminas de todos los niveles electivos, con la salvedad de que en las nóminas correspondientes a las



Corporaciones Municipales, la alternancia debía comenzar desde la primera regiduría y en las candidaturas a las suplencias de las diputaciones propietarias al Congreso Nacional, la alternancia puede darse cada 1 a 4 casillas, debiendo cumplir en todos los casos con el principio de paridad (Tabla 3).

Tabla 3: Aplicación del principio de paridad y mecanismo de alternancia en las nóminas a diputaciones y corporaciones municipales.

Partido Político	Diputados y diputadas a nivel nacional		Primero de la lista a nivel departamental		Candidatos y candidatas a alcaldías en las cabeceras departamentales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
PN	138	118	31	5	31	5
PL	204	180	45	9	50	4
Libre	521	457	107	18	80	10

Fuente: Elaboración propia a partir de información del informe La participación de las mujeres en la política, integración de las planillas para las elecciones primarias 2021 (IUDPAS).

La integración real de las nóminas y el porcentaje de asignación de la primera casilla a las candidatas mujeres en los niveles departamentales y municipales deja en evidencia que todavía persisten retos para pasar de la paridad en términos formales a materiales. Como lo señala Freidenberg (2019), “la combinación del tipo de diseño electoral de género, el tipo de sistema electoral y del modo en que la ausencia de monitoreo social y político del cumplimiento de las exigencias normativas por parte de los partidos da cancha libre para que estos no cumplan con lo que señala la ley” (:3).

Adicionalmente, el proceso electoral primario se caracterizó por las controversias en torno a las acusaciones de corrupción hacia precandidatos a la Presidencia de la República. En el caso del Partido Liberal, se inscribió la precandidatura de Yani Rosenthal, quien el 15 de diciembre de 2017 fue sentenciado a treinta y seis meses de prisión por la Corte del Distrito Sur de Nueva York de los Estados Unidos de América por cargos relacionados al lavado de activos.<sup>7</sup> Después de cumplir su condena, Rosenthal regresó a Honduras el 7 de agosto del 2020. En el Partido Nacional ambos precandidatos tienen investigaciones o acusaciones

<sup>7</sup> Department of Justice. (2017). *Former Honduran Congressman And Businessman Sentenced To 36 Months For Money Laundering*. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-and-businessman-sentenced-36-months-money-laundering> (Consultado el 9 de abril de 2021).

pendientes en materia de corrupción, el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, y el actual alcalde de la capital del país, Nasry Asfura.<sup>8</sup>

### Campaña electoral

Formalmente, la campaña electoral se realizó entre el 23 de enero y el 9 de marzo, pero previo a esta fecha los movimientos internos de los partidos políticos ya organizaban actividades que podían ser consideradas como tal, por lo que el término oficial funcionó especialmente para el pago de pautas en medios de comunicación de radio y televisión. Las redes sociales fueron escenario de actividades de campaña política permanente.

Desde octubre del 2020, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) y el CNE acordaron emitir regulaciones para velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en las actividades de campaña electoral. Cuando esta dio inicio, el CNE instó nuevamente a los partidos a respetar las directrices generales emitidas por Sinager, pero no hubo un documento oficial aplicado exclusivamente a las campañas. En febrero, ambas instituciones comunicaron a las y los representantes de los movimientos internos el deber de reducir el aforo de sus concentraciones políticas, pero estas disposiciones no fueron cumplidas por los contendientes. Después de la celebración de las elecciones, las y los precandidatos y los movimientos internos deben rendir cuentas de sus ingresos y egresos de campaña ante la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF) en un plazo de 15 y 20 días respectivamente.

### Resultados de la elección

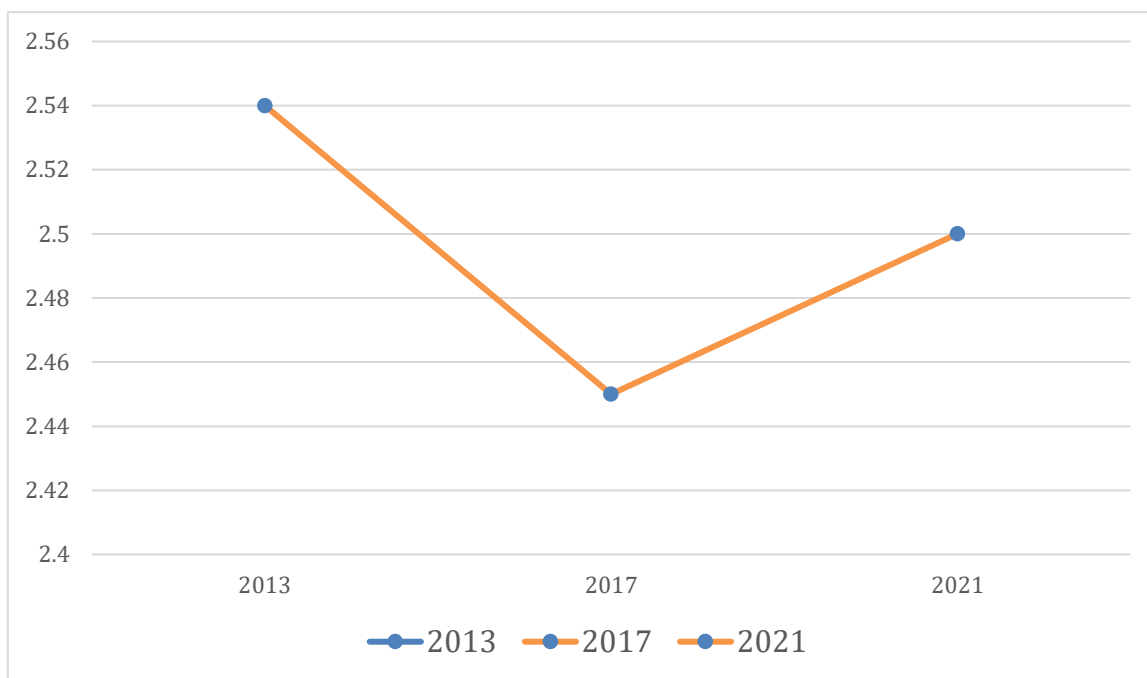
Previo a emitir la declaratoria de las elecciones primarias, el CNE informó que, del total de 72,642 actas existentes entre los tres niveles electivos, 8,694 presentaron errores, inconsistencias y valores en cero o en blanco, motivo por el que fueron sometidas de oficio a verificación pública. En la etapa de apertura de maletas electorales en el CNE para realizar el escrutinio definitivo, se constató que 2,984 actas fueron extraviadas, en cuyos casos se procedió a realizar un recuento de votos de las papeletas almacenadas en las maletas correspondientes (CNE 2021b). En total, el CNE recibió 290 impugnaciones de las actas de cierre, presentadas por precandidatos y precandidatas en los diferentes niveles electivos (CNE 2021c).

---

<sup>8</sup> Sosa, E. (2021). La corrupción, un fantasma en las precandidaturas presidenciales del partido de gobierno. *Centro De Estudios Para La Democracia*. Disponible en: <https://cespad.org/hn/2021/01/18/analisis-la-corrupcion-un-fantasma-en-las-precandidaturas-presidenciales-del-partido-de-gobierno/> (Consultado el 10 de abril de 2021).

Una vez resueltas las inconsistencias e impugnaciones, el 13 de abril del 2021, el CNE efectuó la declaratoria de ganadores de las elecciones primarias, en las cuales un total de 2,508,426 ciudadanos ejercieron el sufragio. La participación electoral registrada llama la atención debido que se mantiene un número mínimo de 2.4 millones de votantes en los últimos tres procesos electorales primarios (Gráfico 1), tomando en consideración los obstáculos que hubo en cuanto a la protección del derecho al voto debido a los retos que enfrentó el CNE en la actualización del registro electoral y las restricciones provocadas por la pandemia.

Gráfico I: Participación electoral en las elecciones primarias 2012-2021 (cifras en millones de personas).



Fuente: Elaboración propia a partir de información del CNE.

En la contienda del Partido Nacional, Nasry Asfura, el alcalde del Distrito Central, obtuvo 681,701 votos válidos frente a los 290,438 del presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva. En este partido también se registraron 86,369 votos nulos y 108,791 votos en blanco, cuya sumatoria representa el 16.72% del total de 1,167,299 votos recibidos. En el Partido Liberal, el precandidato Yani Rosenthal fue favorecido con 339,001 votos válidos, seguido del actual presidente del Partido Liberal, Luis Zelaya, con 230,2422 votos válidos, y por último el actual diputado del Congreso Nacional, el precandidato Dario Banegas con 109,127 votos a su favor. El Partido Liberal se posiciona como la primera fuerza partidaria de la oposición política con 778,697 votos, de los cuales 41,460 son nulos y 58,867 son blancos, es decir, un 12.88% del total. Finalmente, la exprimera dama de la nación, Xiomara Castro, obtuvo la

candidatura presidencial del Partido Libre con 404,238 votos válidos, seguida del precandidato Nelson Ávila con 58,995 sufragios, Carlos Eduardo Reina con 25,368 votos y Wilfredo Méndez con 22,600. En total, el Partido Libre registró una carga electoral de 562,430 votos, de los cuales 26,123 son nulos y 25,106 son blancos, lo que representa un 9.1% del total de votos.

Con la publicación de la declaratoria oficial de ganadores de las elecciones primarias la LEOP reconoce el derecho de las y los precandidatos presenten acciones ante el CNE tendientes a anular las elecciones, pero lo más importante, se abre la posibilidad de presentar reclamos ante el TJE, en el primer proceso electoral en el que ejerce su función jurisdiccional.

### Conclusiones

En su integralidad, las lecciones aprendidas de las etapas preelectoral, electoral y postelectoral, dan cuenta de la necesidad de implementar reformas legales e institucionales en las que se aborde la vigencia de un nuevo marco normativo, la integridad del registro electoral y la periodicidad en la actualización de los resultados de cara a las elecciones generales. Quedó en evidencia la importancia de que todos los organismos electorales ejerzan su función electoral de forma coordinada para garantizar el cumplimiento del cronograma electoral y la protección de los derechos políticos de las y los ciudadanos.

El resultado de la contienda primaria de las tres fuerzas políticas no es sorprendente, pero sí pone sobre la mesa de debate y reflexión qué rol juega la corrupción para los electores en la escogencia de candidatos y candidatas de la oferta electoral, tomando en cuenta el contexto político en el que se desarrolló el proceso. La participación electoral es un síntoma de la proclividad de las y los ciudadanos de continuar participando en procesos democráticos, por lo que debe ser la piedra angular sobre la que se construya certeza electoral en las diferentes etapas de la elección general. Con la participación de otros 11 partidos políticos en la contienda electoral general, y debido a los antecedentes de las elecciones generales celebradas en el 2017, el nuevo diseño institucional se enfrenta a un proceso electoral en el que la participación ciudadana, en calidad de elector y observador, junto con el acompañamiento de la comunidad internacional, serán factores indispensables para lograr confianza y legitimidad en el proceso y sus resultados.

## Referencias bibliográficas

- Department of Justice. 2017. *Former Honduran Congressman And Businessman Sentenced To 36 Months For Money Laundering*. Disponible en: <https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-and-businessman-sentenced-36-months-money-laundering> (Consultado el 9 de abril de 2021).
- El Heraldo. 2021. 1,100 millones de lempiras costaron las elecciones primarias en Honduras. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/eleccioneshonduras2021/1449524-508/elecciones-primarias-2021-honduras-cna> (Consultado el 6 de abril de 2021).
- Freidenberg, Flavia. 2019. *La representación política de las mujeres en Honduras: resistencias partidistas y propuestas de reformas inclusivas en perspectiva comparada* (pp. 1-4). Centro Carter. Disponible en: [https://cartercenter.com/resources/pdfs/news/peace\\_publications/americas/la-representacion-politica-de-las-mujeres-honduras.pdf](https://cartercenter.com/resources/pdfs/news/peace_publications/americas/la-representacion-politica-de-las-mujeres-honduras.pdf) (Consultado el 16 de abril de 2021).
- Jerez, Rafael. 2019. Justicia electoral, el talón de Aquiles del sistema electoral hondureño. *Envío*, (57), 29-32. Disponible en: [https://www.academia.edu/38800267/Justicia\\_electoral\\_el\\_tal%C3%B3n\\_de\\_Aquiles\\_del\\_sistema\\_electoral\\_hondure%C3%B1o\\_en\\_la\\_Revista\\_Env%C3%ADo\\_A%C3%B1o\\_17\\_No\\_57](https://www.academia.edu/38800267/Justicia_electoral_el_tal%C3%B3n_de_Aquiles_del_sistema_electoral_hondure%C3%B1o_en_la_Revista_Env%C3%ADo_A%C3%B1o_17_No_57) (Consultado el 8 de abril de 2021).
- Romero, Salvador. Primarias en Honduras: siguiendo las huellas de un sistema original. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM, Organización de los Estados Americanos (OEA), 3. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2018/04/SalvadorRomero-Honduras-EleccionesPrimarias.pdf> (Consultado el 7 de abril de 2021).
- Secretaría de Finanzas. 2020. *A iniciativa de Finanzas, CN aprueba presupuesto para elecciones primarias y generales de 2021*. Disponible en: [https://www.sefin.gob.hn/download\\_file.php?download\\_file=/wp-content/uploads/2020/11/noticia-112020046.pdf](https://www.sefin.gob.hn/download_file.php?download_file=/wp-content/uploads/2020/11/noticia-112020046.pdf) (Consultado el día 6 de abril de 2021)
- Sosa, Eugenio. 2021. La corrupción, un fantasma en las precandidaturas presidenciales del partido de gobierno. *Centro De Estudios Para La Democracia*. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2021/01/18/analisis-la-corrupcion-un-fantasma-en-las-precandidaturas-presidenciales-del-partido-de-gobierno/> (Consultado el 10 de abril de 2021).

## Normativa y Documentos Oficiales

- Consejo Nacional Electoral. 2021a. *Comunicado personas que podrán ejercer el sufragio en Elecciones Primarias*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210311-Comunicado-personas-que-podran-ejercer-el-sufragio-en-elecciones-primarias.html> (Consultado el 8 de abril de 2020).
- Consejo Nacional Electoral. 2021b. *Comunicado No. 13 sobre Escrutinio General Definitivo*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210405-Comunicado-13-sobre-escrutinio-general-definitivo.html> (Consultado el 13 de abril de 2021).
- Consejo Nacional Electoral. 2021c. *CNE recibe 290 solicitudes de impugnación*. Disponible en: <https://www.cne.hn/sala%20prensa/2021/20210329-CNE-recibe-290-solicitudes-de-impugnacion.html> (Consultado el 14 de abril de 2021).

Ley de Disposiciones Especiales para las Elecciones Primarias 2021. 2021. Disponible en: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/13060/20201017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales, Atribuciones, Competencias y Prohibiciones. 2019. Disponible en: [https://www.cne.hn/documentos/decretos\\_2019\\_2018/Decreto\\_071\\_2019\\_Ley\\_Especial\\_para\\_la\\_seleccion\\_y\\_nombramiento\\_de\\_autoridades\\_electorales.PDF](https://www.cne.hn/documentos/decretos_2019_2018/Decreto_071_2019_Ley_Especial_para_la_seleccion_y_nombramiento_de_autoridades_electorales.PDF)